



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### VISTOS:

El Memorando N° D001205-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N° D000117-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° D000653-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° D000362-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI;

Que, mediante Oficio RE (DAS) N° 2-9-B/460 de fecha 04 de setiembre de 2024, la Dirección para Asuntos Sociales del Ministerio de Relaciones Exteriores transmite al MIDAGRI la invitación que remite la Ministra de Relaciones Exteriores de Bolivia, al Titular de ese Sector, para que participe en el "Primer Encuentro Regional sobre Camélidos Sudamericanos: nutriendo la vida, preservando el futuro", en el marco del Año Internacional de los Camélidos 2024, que se realizará en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, los días 16 y 17 de setiembre de 2024;

Que, mediante correo electrónico de fecha 04 de setiembre de 2024, la Dirección General de Desarrollo Ganadero del MIDAGRI traslada al SERFOR la invitación de la Ministra de Relaciones Exteriores de Bolivia, indicando que se ha dispuesto dos (2) participantes por parte del sector y uno (1) en representación del SERFOR;

Que, a través del correo electrónico de fecha 05 de setiembre de 2024, el SERFOR comunica al MIDAGRI que se ha designado a la señora Karina Espinoza Lima, Especialista de Fauna Silvestre en la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Arequipa, para que participe en el "Primer Encuentro Regional sobre Camélidos Sudamericanos: nutriendo la vida, preservando el futuro";

Que, mediante correo electrónico de fecha 11 de setiembre de 2024, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) comunica al SERFOR que cubrirá los gastos de viaje del participante del SERFOR en el citado evento, que incluyen tickets aéreos y viáticos (alimentación, hospedaje y movilidad local);

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000110-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de fecha 12 de setiembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos otorga licencia con goce de remuneraciones por capacitación, del 16 al 18 de setiembre de 2024, a la servidora Karina Espinoza Lima, Especialista de Fauna Silvestre en la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Arequipa, por su participación en el “Primer Encuentro Regional sobre Camélidos Sudamericanos: nutriendo la vida, preservando el futuro”, a desarrollarse en la ciudad de la Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, sujetándose la efectividad de la licencia a la emisión del auto resolutivo de la Dirección Ejecutiva que apruebe la autorización de viaje de la citada servidora;

Que, mediante Memorando N° D000653-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° D000117-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT, a través del cual la Oficina de Cooperación Internacional señala que la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Arequipa, a través del Informe N° D000031-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-AREQUIPA, ha sustentado la participación de la servidora Karina Espinoza Lima, Especialista de Fauna Silvestre en la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Arequipa, en el “Primer Encuentro Regional sobre Camélidos Sudamericanos: nutriendo la vida, preservando el futuro”, precisando que la misma permitirá adquirir nociones en conservación y aprovechamiento sostenible de camélidos, fortaleciendo la capacidad operativa y técnica de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Arequipa;

Que, mediante Informe Legal N° D000362-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que estando a lo solicitado e informado por la Oficina de Cooperación Internacional y la Oficina de Recursos Humanos, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que la Directora Ejecutiva (e) en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que autorice el viaje de la señora servidora Karina Espinoza Lima, Especialista de Fauna Silvestre en la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Arequipa, a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, del 16 al 18 de setiembre de 2024, de acuerdo a su itinerario de viaje;

Que, el literal m) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, establece que es función de la Directora Ejecutiva (e) expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, su modificatoria; y la Resolución de Secretaría General



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

N° 0076-2019-MINAGRI-SG, que aprueba la Directiva Sectorial N° 002- 2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Karina Espinoza Lima, Especialista de Fauna Silvestre en la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Arequipa, a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, del 16 al 18 de setiembre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la señora Karina Espinoza Lima, deberá presentar ante la Titular de la Entidad, un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación.

**Artículo 4.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a la señora Karina Espinoza Lima, a la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Arequipa, y a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre ([www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)).

**Regístrese y comuníquese.**

*Documento firmado digitalmente*  
**(p) NELLY PAREDES DEL CASTILLO**

Directora Ejecutiva (e)  
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre  
SERFOR